

# SIN TONÍA ELECTORAL

*Consejera Electoral,  
Paula Melgarejo Salgado*

## **Precampañas, intercampañas y campañas electorales**

Son etapas claves en el desarrollo de todos los procesos electorales, y para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 en el Estado de México, es necesario identificar en qué consiste cada una y cuándo se llevarán a cabo:

### **Precampañas**

La precampaña constituye el proceso de selección interna que llevan a cabo los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes, para seleccionar y definir sus candidaturas. Pueden realizar actos tales como las reuniones públicas o privadas, debates, entrevistas en los medios de comunicación, visitas domiciliarias, asambleas, marchas y demás actividades que realicen con el objetivo específico de promover al interior de un partido político a las personas que en su momento podrán llegar a obtener el registro a una candidatura a algún cargo de elección popular.

Está prohibido participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatura a cargos de elección popular por diferentes partidos políticos, salvo que entre estos exista un convenio para participar en coalición o en candidatura común; y se debe evitar realizar actos anticipados de campaña como lo es llamar al voto.

En el Estado de México, esta actividad se está desarrollando desde el 20 de enero y hasta el 10 de febrero del 2024, con una duración de 22 días.

### **Intercampañas**

Transcurre entre la conclusión de las precampañas y el inicio de las campañas. Para este proceso electoral local, tendrá una duración de 75 días distribuidos del 11 de febrero al 25 de abril de 2024, derivado del calendario homologado con el INE.

Los partidos tienen la posibilidad de resolver las posibles diferencias e inconformidades sobre la selección interna de sus candidaturas. Asimismo, las personas aspirantes a una candidatura y los partidos políticos, solo pueden difundir propaganda de carácter informativa, ideológica, invitar a la ciudadanía a participar en las elecciones o a afiliarse a sus partidos; **no está permitido posicionar o promover a alguna persona o partido político con fines electorales, ni hacer llamado al voto.**

### **Campañas**

Son el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones o candidaturas comunes, y las personas candidatas registradas, para la obtención del voto.

Inician a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas y concluyen tres días antes de celebrarse la jornada electoral. Para este proceso electoral en curso, se llevarán a cabo del 26 de abril al 29 de mayo de 2024, durando en total 35 días.

Su principal característica es que **está permitido llamar al voto**, mediante reuniones públicas, asambleas, marchas, emisión de mensajes y en general todos aquellos actos dirigidos a promover sus candidaturas.

Desde el inicio de las campañas y hasta la conclusión de la Jornada Electoral, el día 2 de junio del 2024, está prohibida la difusión de propaganda gubernamental.

**Conoce las opciones que se te presentarán y vota el próximo 2 de junio.**